CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000886

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 21 JUL 2022

VISTOS:

La Providencia Nº 103/1082/2022; El Ord. Nº 900/079/2022; el Decretos Alcaldicio N^{os} 201/468/2008; Decreto Alcaldicio Nº 201/053/2001; Decreto Alcaldicio Nº 201/026/2022; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Director de Gestión Ambiental plasmada en el Oficio Nº 900/079/2022 y la instrucción emanada de la Providencia Nº 103/1082/2022, en orden a reconocer a los funcionarios que se aluden en el presente la facultad para ejercer labores de fiscalización en algunas materias, en la Comuna de Cerrillos.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/468/2008, se nombra a contar del día 13 de agosto de 2008, como titular del grado 10 del estamento Jefatura don Juan Francisco Canales Briceño.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/053/2001, se nombra a contar del día 1 de febrero de 2001, como titular del grado 6º Profesional a don Alejandro Carrasco Navarro.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/026/2022, se nombra a contar del 10 de enero de 2022, como titular del grado 6º Directivo a don Jaime Mardones Dávila.

D E C R E T O:

1. Reconózcase, a contar de esta fecha, las facultades para realizar funciones de fiscalización en la Comuna de Cerrillos, en materias que se indican, a los funcionarios que se describen:

Funcionario	Rut	Dependencia	Materias
JUAN FRANCISCO CANALES BRICEÑO		Dirección de Gestión Ambiental	Cumplimiento de Ordenanzas Municipales
ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO		Dirección de Gestión Ambiental	Cumplimiento de Ordenanzas Municipales
JAIME ANTONIO MARDONES DAVILA		Dirección de Gestión Ambiental	Cumplimiento de Ordenanzas Municipales

2. Los funcionarios antes citados, realizarán las funciones de inspección y fiscalización que la Ley y las Ordenanzas Municipales disponen en las materias antes señaladas, sin perjuicio de las obligaciones propias del cargo que ostentan.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000886

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
(Por Orden de la Alcaldesa)

CFBH/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web